

**Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAJ-2023-0145-M**

**Quito, D.M., 02 de mayo de 2023**

**PARA:** Sr. Ing. Emilio Jose Maldonado Changoluisa  
**Director de Gestión del Territorio (E)**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**

**ASUNTO:** INFORME LEGAL TRAZADO VIAL CALLE PANECILLO

En referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1711-O del 14 de abril del 2022, en el cual se efectúa la CONVOCATORIA A LA SESIÓN No. 202 - ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO -EJE TERRITORIAL, misma que tendría lugar el día lunes, 17 de abril del 2023, a las 09h00, referente al siguiente orden del día: "3. *Conocimiento de las observaciones formuladas durante el primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana para la regularización del trazado vial Calle Panecillo*" (Nomenclatura S2c Y E2d), Barrio La Cerámica, Parroquia Tumbaco; y, *resolución al respecto*)." "

Con este antecedente, y referente al punto tratado en la Comisión de Uso de Suelo correspondiente a la Regularización del Trazado Vial de la Calle Panecillo - Nomenclatura S2C y E2D, usted solicitó a esta Dirección de Asesoría Jurídica de la manera mas comedida la actualización del Informe Legal (INFORME LEGAL No. 21-DAJ-AMZT-2019) a fin dar continuidad al trámite respectivo, para lo cual adjunto Informe Técnico CODIGO: AMZT-DGT-TV/2022/037, el cual en la parte pertinente a Conclusiones informa:

"Con estos antecedentes, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Tumbaco, emite un Criterio Técnico FAVORABLE a LA REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL CALLE "PANECILLO" (Nomenclatura S2C y E2D), BARRIO LA CERÁMICA, PARROQUIA TUMBACO, para que se proceda conforme lo establecido en la ley."

En esta línea de ideas la rectificación o la ratificación del informe legal al que atañe el presente trámite no se encuentra motivado por una necesidad que fácticamente se pueda ajustar a la normativa así como tampoco existe un criterio técnico actualizado en que se fundamente el informe legal solicitado, por lo cual, previo a ratificar o rectificar el informe legal señalado en líneas anteriores, solicito que se sirva disponer a quien corresponda ratificar o rectificar el informe técnico CODIGO: AMZT-DGT-TV/2022/037, considerando que para el efecto existe ya un INFORME LEGAL FAVORABLE.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Luis Felipe Viera Carrillo  
**DIRECTOR JURÍDICO (E)**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN JURÍDICA**

Referencias:  
- GADDMQ-AZT-DGT-2023-0359-M

Anexos:  
- GADDMQ-SGCM-2023-1711-O (2).pdf  
- informe\_tecnico\_n°\_037\_trazado\_vial\_-\_calle\_panecillo-signed(1)-signed.pdf  
- INFORME LEGAL 21-DAJ-AMZT-2019.pdf

**Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAJ-2023-0145-M**

**Quito, D.M., 02 de mayo de 2023**

